

BASES DE LA 1ª EDICIÓN DEL CONCURSO DE ARTE “ARTÍVATE”.

La propuesta “**Artívate**” se plantea como un espacio donde las personas jóvenes pueden canalizar sus ideas, emociones y pensamientos a través de diversas formas artísticas. El arte, en sus múltiples manifestaciones, posee la capacidad de trascender las limitaciones lingüísticas y culturales, conectando directamente con las emociones y las experiencias humanas. Al brindar a las personas jóvenes una plataforma para expresarse a través del arte, en sus Casas de Juventud, se consigue dar viabilidad a la participación plena.

1. TEMÁTICA

1.1. Artívate se propone para que el colectivo juvenil pueda participar en un concurso que les permita presentar/realizar una obra que tiene como objetivo expresar **“la perspectiva de una persona joven en esta sociedad actual de constante cambio y evolución”**.

1.2. La obra que se presente para participar debe plasmar las vivencias, desafíos, estereotipos y barreras que impone la sociedad, las preocupaciones de cara al futuro, las perspectivas sociales y los ideales contemporáneos que manifiesta la juventud, a través de temáticas como:

- ☐ Desarrollo sostenible
- ☐ Conciencia medioambiental
- ☐ Salud mental
- ☐ Igualdad
- ☐ Diversidad e inclusión

2. FORMATO Y TÉCNICAS ARTÍSTICAS VÁLIDAS

2.1. Se establecen como modalidades artísticas para el concurso, las siguientes:

A) PINTURA: óleo, acrílico, témpera, lápiz, graffiti, ilustración...

- Dimensiones (mm): entre DIN A4 210 x 297 y DIN A2 420 x 594.
- Las obras plásticas deben presentarse adheridas en una base de cartón pluma para facilitar la exposición.

B) ESCULTURA: barro, arcilla, material reciclado, impresión 3d...

- Dimensión máxima de 70cm x 70cm
- Base plana
- Peso máximo 30 - 35 kilos

C) FOTOGRAFÍA: estilo libre

- Formato jpg y papel fotográfico para la exposición.
- Las fotografías se deben presentar impresas y adheridas en cartón pluma para facilitar la exposición y el transporte de las obras.
- Dimensiones (mm): entre DIN A4 210 x 297 y DIN A2 420 x 594.

2.2. Todas las modalidades deben presentarse en dossier digital, con fotografías y características de la obra que se presente.

3. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

3.1. Podrán participar en el Concurso todas las personas jóvenes de edades comprendidas entre 12 y 20 años.

3.2. Deben estar inscritos/as en alguna de las Casas de Juventud de la Comarca de Acentejo, o que se inscriban en las Casas a raíz de este concurso de arte, para ello tendrán que presentar justificante al correo electrónico que se indique.

3.3. Cada persona joven debe presentar un dossier artístico conformado por un mínimo de dos y un máximo de tres obras originales en la rama de pintura y fotografía, si es escultura el requisito mínimo para presentar es de una obra y como máximo tres; sin perjuicio de haberse presentado a otros concursos siempre y cuando no hayan sido premiadas o seleccionadas como ganadoras anteriormente.

3.4. Cada participante puede presentar su solicitud a dos modalidades artísticas diferentes, siempre y cuando se presente un dossier respectivo para cada técnica.

3.5. El dossier para poder participar en el concurso tiene las siguientes características:

- Documento en formato DIN A4.
- En la última página deben aparecer los datos personales: Nombre, apellido y DNI del participante.
- Una página por obra presentada.
- El Título de cada obra, debe aparecer en el pie de la foto de la obra a presentar.
- El dossier debe contener una fotografía a color de cada obra que se presenta, en la misma categoría técnica.
- Explicación del sentido creativo y emotivo de la misma, en la parte inferior de la foto.
- Fecha de creación.
- Técnica artística empleada.

- Características con el formato y dimensiones de la obra a concursar, siempre respetando el formato explicado en el apartado 2.1.
- Indicar si la obra ha participado en otro concurso.
- Relación con las temáticas del concurso de cada obra que se presenta al concurso.

La presentación del dossier artístico, correspondientes a la persona joven, se debe entregar vía online al siguiente correo electrónico facilitado por Cabildo: noejuventudcab@gmail.com artivateacentejo@tenerife.es con las características detalladas en el párrafo anterior de este mismo apartado: 3.5. Además, los menores de edad deben incluir en el mismo correo electrónico la autorización para el uso de datos y cesión de imagen cumplimentada y firmada por su padre/madre y/o tutor legal tal y como se describe en el apartado 3.7.

Las obras ganadoras conservarán la autoría y otorgarán el uso de la propiedad al Cabildo Insular de Tenerife para poder ser expuestas a través de la Red Insular de la Casas de Juventud. El resto de obras no ganadoras podrán ser cedidas por sus autores/as a la Casa de la Juventud municipal, en caso contrario deben ser recogidas en un plazo máximo de 15 días tras la entrega de premios.

3.6. El/la autor/a responderá de la autoría de la obra que presente, así como de que dicha obra no es copia ni modificación de ninguna otra ajena.

3.7. Todas las personas interesadas en participar tendrán que rellenar el **formulario de inscripción**, y presentar la **autorización del padre/madre/tutor/a** en caso de ser menor de edad. Una vez hecho esto, la organización enviará un correo confirmando la inscripción y participación en el concurso.

3.8. Las personas menores de edad que no tengan e-mail, podrán facilitar en la inscripción el e-mail de los padres, madres, tutor/a/es. Un solo e-mail por participante que será el que reciba toda la información por vía digital.

3.9. Se excluirán del presente Concurso aquellas obras que incurran en alguna de las causas que se señalan a continuación:

- Que se remitan fuera del plazo de admisión.
- Que se vulneren los derechos humanos o ponga en compromiso la integridad moral.
- Que no se ajuste a la temática del concurso y la temática pueda herir la sensibilidad de alguna manera de las personas participantes de entre 12 a 20 años.
- Que se detecte que el ejemplar presentado es copia o modificación de una obra perteneciente a otro/a autor/a.

3.10. De la misma manera, será motivo de exclusión de los/as participantes del Concurso que lleguen a ser finalistas y, por ende, de sus obras, la negativa a formalizar el pertinente acuerdo de cesión de derechos de propiedad intelectual y el acuerdo de cesión de derechos de imagen, mientras dure el presente concurso.

3.11. Sin perjuicio de lo anterior, la actuación fraudulenta o contraria a la buena fe por parte de cualquier participante comportará igualmente su exclusión del Concurso. A efectos meramente ejemplificativos, pero no limitativos, se entenderá que la persona concursante actúa fraudulentamente cuando presente una obra que no sea de su creación.

3.12. Si alguna de las obras o concursantes finalistas incurrieren en causa de exclusión, pasará a ocupar su lugar la obra que le siga inmediatamente en la clasificación.

4. SELECCIÓN DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

4.1. De entre todas las obras presentadas, dentro del plazo de admisión y que no hayan sido excluidas debido a los motivos mencionados anteriormente, el jurado técnico seleccionará bajo su criterio las obras que considere oportunas de cada participante para su posterior exposición.

4.2. Podrá participar una persona joven con hasta tres obras, de la misma o diferentes técnicas.

4.3 Las obras seleccionadas son las que tendrán acceso a la posibilidad de ser las finalistas del concurso.

4.4. De entre las personas seleccionadas solo quedarán tres finalistas y una obra por cada finalista.

5. FASES DEL CONCURSO.

Difusión e inscripción	Del 9 DE OCTUBRE AL 10 DE NOVIEMBRE
Presentación de obras	Del 10 de Octubre al 10 de Noviembre.
Selección de obras a concurso	Del 13 de Noviembre al 15 de Noviembre.
Exposición de obras	Del 20 de Noviembre al 30 de Noviembre. En la Casa de la Juventud de La Victoria de Acentejo
	Del 4 de Diciembre al 14 de Diciembre. En la Casa de la Juventud de La Matanza de Acentejo.
	Del 18 de Diciembre al 28 de Diciembre. En la Casa de la Juventud de Santa Úrsula.

Valoración del jurado	Del 8 de Enero al 11 de Enero.
Entrega de premios	12 de Enero del 2024.

6. PROCEDIMIENTO

1. Inscripción al concurso, autorización y presentación de obras por medios digitales. (correo electrónico)
2. El jurado valora todas las obras presentadas, y escoge de 1 a 3 obras por participante.
3. Esas obras participan en la exposición itinerante en tres municipios de la comarca de Acentejo.
4. Para facilitar la votación popular, cada obra tendrá un QR donde se cuelga la información de la misma y se podrá dar una puntuación.
5. A los 30 días se reúne el jurado técnico para recoger la votación popular y establecer su votación del 50% de la obra.
6. Se elegirán entre ambas votaciones 50% y 50% a los 3 finalistas.
7. Se elige una obra por finalista.
8. Las 3 obras mejor votadas serán las ganadoras.

7. EXPOSICIÓN DE LAS OBRAS

7.1. Una vez terminado el plazo de presentación, todas las obras seleccionadas serán entregadas en la Casa de Juventud y trasladadas para formalizar las exposiciones.

7.2. Las obras serán expuestas un total de 3 veces durante el mes de Noviembre:

- 10 días en la Casa de Juventud de Santa Úrsula.
- 10 días en la Casa de Juventud de La Matanza.
- 10 días en la Casa de Juventud de La Victoria.

7.3. Las personas visitantes de la exposición podrán votar de manera anónima sus obras favoritas, puesto que la evaluación se compone en un 50 % de la decisión del público (votación popular).

7.4. La votación popular la realizan solo las personas que han visitado la Casa de Juventud y han visto en vivo y en directo la obra. Éstas podrán efectuar su participación en la votación

por una sola obra, a puntuar a través de un código QR con una puntuación del 1 al 10. Donde 1 significa que no gusta nada y 10 que gusta mucho.

****Se pedirá la colaboración de las personas participantes para el traslado de las obras****

8. EVALUACIÓN Y VEREDICTO

8.1. El veredicto se compone en un 50% con la valoración de un jurado técnico y un 50% según las votaciones y valoraciones realizadas por las personas que visiten la exposición y quieran participar en el proceso evaluativo (jurado popular).

8.2. Aunque la votación en ambos casos, será de forma online, solo se activará la votación a las personas visitantes de las Casas de Juventud que tienen las exposiciones durante un mes.

VOTACIÓN DE LA JUVENTUD (50%)

8.3. Las personas jóvenes juegan su papel protagonista en este proceso no solo a través de la presentación de sus obras, sino también a través de un sistema de votación que refleje su voz y elecciones.

8.4. La ciudadanía podrá participar en la valoración popular a través de un cuestionario online usando un correo electrónico. No se aceptará más de 1 votación por dirección de correo. Aquellos que se usen para votar más de una vez serán considerados “votación nula”.

8.5. Tras la votación popular, se decidirá el orden con la clasificación de las obras que consideren a ocupar el primer, segundo y tercer puesto.

La 1ª más votada 10 puntos.

La 2ª más votada 8.

La 3ª más votada 6 puntos.

8.6. No podrá votarse el/la participante a sí mismo/a. Cada participante debe respetar el criterio de no votar su propia obra pero sí la de sus compañeros/as.

JURADO TÉCNICO(50%)

8.7. El jurado técnico está compuesto por:

- 1 profesional en arte (titulado en bellas artes, que ejerza como artista o docente).
- 1 joven artista de la isla.
- 1 profesional/Concejal/a de Juventud de cada municipio participante.
- 1 representante de las personas jóvenes de cada Casa de la Juventud, seleccionado/a por los/as jóvenes.
- 1 profesional de Cabildo.
- El consejero de Juventud del Cabildo de Tenerife.

8.8. El jurado solo podrá elegir una obra por participante según el nº de personas inscritas y según la decisión técnica del mismo, para que haya tres finalistas.

8.9. Sus votaciones se realizarán teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Mensaje que se ha querido transmitir con la obra.
2. Creatividad y originalidad.
3. Complejidad de elaboración y técnica empleada.
4. Temática vinculada al presente concurso.

8.10. Atendiendo a dichos criterios, la puntuación se asignará de la siguiente forma:

- Se asignará de 0 a 1 punto por cumplir con las temáticas del concurso (Desarrollo sostenible, conciencia medioambiental, salud mental, igualdad, diversidad e inclusión).
- Se asignará de 0 a 2 puntos a la obra que exprese la perspectiva de una persona joven en esta sociedad de cambio y evolución.
- Se asignará 0 a 3 puntos en función de la complejidad de técnica empleada.
- Se asignará de 0 a 4 puntos en función del grado de originalidad.

9. PREMIOS

Las tres personas ganadoras podrán elegir entre los siguientes premios:

- 1 Tablet.
- 1 Cámara de fotos instantánea.
- 1 Caballete + 1 maletín de pintura.

El orden de elección será según la puntuación obtenida, es decir, la persona ganadora que ocupe el primer lugar podrá elegir uno de los premios, la segunda persona ganadora podrá elegir uno de los dos premios restantes que queden y la tercera persona ganadora elegirá el último premio que haya quedado disponible.

La persona ganadora podrá optar por el valor económico del premio elegido mediante la entrega de una tarjeta/cheque regalo, canjeable exclusivamente en el establecimiento designado al efecto por otro/s artículo/s acorde/s a la modalidad artística premiada.

No obstante a todas las personas participantes se les dotará de una formación gratuita donde trabajarán los contenidos acerca de cómo preparar un portafolios para futuras exposiciones, se comentarán cuáles son las bases para el proyecto Merkarte y se realizará una sesión de coaching protagonizada por un/a artista en el que contará su propia experiencia personal.

10. ACUERDOS DE CESIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DE IMAGEN

“En cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016 /679 de Protección de Datos le informamos que los datos personales que se aporten se incorporarán a los ficheros de datos personales del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para la gestión, conforme a los procedimientos administrativos correspondientes, del asunto al que se refiere el formulario y en el desarrollo de las competencias atribuidas al Cabildo por la normativa aplicable”.

Información sobre el tratamiento de datos

Responsable del tratamiento: Cabildo Insular de Tenerife. Plaza de España, nº 1, CP 38003. Santa Cruz de Tenerife. Política de Privacidad
www.tenerife.es/portalcabtfe/es/politica-privacidad)

Delegado de Protección de datos: Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España SAU. Correo electrónico de contacto: delegadoprotecciondatos@tenerife.es

Finalidad del tratamiento Gestiones para el trámite necesario de lo expuesto en la Solicitud presentada.

Legitimación del tratamiento: Reflejadas en el Registro de Actividades de Tratamiento
www.tenerife.es/documentos/ECIT_Registro Tratamientos .pdf)

Destinatarios: Reflejados en el Registro de Actividades de Tratamiento
www.tenerife.es/documentos/ECIT_Registro Tratamientos .pdf

Transferencias internacionales: Reflejadas en el Registro de Actividades de Tratamiento
www.tenerife.es/documentos/ECIT_Registro Tratamientos .pdf)

Plazos de conservación: Los plazos legalmente previstos en la normativa vigente / en el caso de consentimiento mientras no se revoque el mismo.

Ejercicios de derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento: Mediante la presentación de un escrito firmado electrónicamente o con copia del DNI o documento similar dirigidos al Centro de Servicios al Ciudadano del Cabildo Insular de Tenerife, sito en la Plaza de España, nº 1, CP 38003. Santa Cruz de Tenerife o a la dirección de correo electrónico delegadoprotecciondatos@tenerife.es. En el caso que considere que sus derechos no han sido debidamente atendidos puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

[INSCRÍBETE AQUÍ](#)

<https://forms.gle/jWP8p9xJbrjRfzC6A>